



**TERCERA CUMBRE DE LOS JEFES DE ESTADO Y/O GOBIERNO DE LOS  
ESTADOS, PAISES Y TERRITORIOS DE LA ASOCIACION DE ESTADOS  
DEL CARIBE**

**Isla de Margarita, Estado Nueva Esparta, Venezuela  
11-12 de diciembre del 2001**

**DECLARACION DE MARGARITA:**

**LA CONSOLIDACION DEL GRAN CARIBE**

Los Jefes de Estado y/o Gobierno de los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), reunidos en Isla de Margarita, Estado Nueva Esparta, República Bolivariana de Venezuela, los días 11 y 12 de diciembre de 2001;

Comprometidos con los principios y objetivos contenidos en el Convenio Constitutivo de la AEC;

Recordando nuestro compromiso con la Declaración de Principios y su Plan de Acción emanado de la histórica Primera Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de la AEC, celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, los días 17 y 18 de agosto de 1995, y las prioridades identificadas para promover la integración regional, la cooperación funcional y la coordinación entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC;

Considerando la Declaración de Santo Domingo y el Plan de Acción emanado de la Segunda Cumbre de los Jefes de Estado y/o Gobierno de la AEC, efectuada en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, los días 16 y 17 de abril de 1999; y

Decididos a fortalecer a la AEC como un órgano para la consulta, la acción concertada y la cooperación y reconociendo la importancia de propiciar condiciones orientadas a la consolidación de una identidad caribeña propia, que permitan fortalecer aún más nuestros vínculos históricos, políticos, económicos, comerciales, sociales y culturales:

1. Nos comprometemos a establecer la región del Gran Caribe como una Zona de Cooperación, en reconocimiento del espacio geográfico común que comparten nuestros Estados, Países y Territorios, y de los intereses y objetivos comunes que de ello se derivan. La Zona de Cooperación del Gran Caribe consistirá

inicialmente de acciones conjuntas en las áreas de prioridad de la AEC, es decir, Comercio, Turismo Sustentable, Transporte y Desastres Naturales.

2. Expresamos nuestro firme convencimiento de que la democracia, el desarrollo económico y social y el respeto y la promoción de los derechos humanos y a las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente.
3. Reiteramos el respeto a los principios de soberanía, integridad territorial y de no-intervención, así como el derecho de cada pueblo de construir en paz, estabilidad y justicia su propio sistema político. Por tanto, rechazamos enérgicamente todo tipo de intervención en los asuntos internos de los Estados y la aplicación extraterritorial de normas de derecho interno y de medidas unilaterales y condicionantes de la cooperación. En este contexto, reiteramos nuestra exhortación al gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a la aplicación de la Ley Helms-Burton, de conformidad con las resoluciones pertinentes aprobadas en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
4. Condenamos el terrorismo y reafirmamos el compromiso de combatirlo en todas sus formas y manifestaciones, donde quiera que se produzca y por quien quiera que los cometa y nos comprometemos inequívocamente a prevenir, combatir y eliminar este flagelo y a consolidar mecanismos e instrumentos de cooperación internacional y regional para enfrentarlo, en concordancia con los propósitos y principios contenidos en los instrumentos internacionales sobre esta materia.
5. Vemos, también, con preocupación el creciente peligro que representa el crimen transnacional organizado y manifestamos nuestro compromiso para combatirlo en todas sus formas y, en especial, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; y la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes, y municiones.
6. Reconocemos el carácter mundial del problema de las drogas y sus delitos conexos y la necesidad de disponer de mecanismos de cooperación bilateral multilateral en todos sus aspectos. Reiteramos el principio de la responsabilidad compartida y del tratamiento integral y equilibrado del problema, de conformidad con el derecho internacional y, en particular, con el pleno respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados, la no-injerencia en los asuntos internos y el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.
7. Destacamos la importancia del desarrollo alternativo y su sustentabilidad, que permita alternativas socioeconómicas lícitas y de oportunidades de generación

de ingresos, mejoramiento de la calidad de vida, protección del ambiente y fomento de los valores culturales.

8. Coincidimos en que el principio de la responsabilidad compartida debe aplicarse en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, el tráfico de drogas y el lavado de dinero. En este sentido, expresamos nuestro compromiso con prevenir, combatir y eliminar este comercio ilícito en los planos nacional, regional y global, incluyendo medidas para asegurar la cooperación y asistencia internacionales.
9. Nos pronunciamos por fortalecer los mecanismos de cooperación para el intercambio de información entre las instituciones jurídicas y judiciales, y reconocemos la importancia de ratificar la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados. En este contexto, apoyamos la instrumentación de un Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, en todos sus aspectos, realizada en Nueva York, en julio de 2001, y felicitamos a Colombia por su labor desempeñada en la Presidencia de la misma.
10. Para luchar contra el problema de la corrupción, cuyo alcance es transnacional, somos partidarios de fomentar la cooperación entre los Estados Miembros y Miembros Asociados, así como entre las instituciones nacionales encargadas de hacer cumplir la ley de cada país, para erradicar la corrupción donde quiera que exista. En este sentido, valoramos el aporte de la Convención Interamericana contra la Corrupción y por lo tanto apoyamos la negociación de una Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a realizarse a partir de enero de 2002.
11. Coincidimos en que entre las causas fundamentales de la pobreza y el subdesarrollo están la desigual distribución de las riquezas y los conocimientos que impera en el mundo. En este sentido, apoyamos todos los esfuerzos coordinados y decididos para crear un ambiente que conduzca al desarrollo económico y social orientado a la lucha contra la pobreza y la desigualdad, y por lo tanto, nos comprometemos a alcanzar un crecimiento económico con equidad social y a luchar contra la pobreza, como condiciones fundamentales para la profundización de la democracia, la estabilidad política y la legitimidad de nuestros gobiernos.
12. 12. Reafirmamos los principios de solidaridad, consulta, cooperación y acción concertada como el camino más adecuado para la región para beneficiarse de las oportunidades y enfrentar los retos de la globalización. Asimismo, reconocemos que la herencia cultural del Gran Caribe es una fuerza unificadora poderosa y reafirmamos la importancia de proteger y promover las expresiones de nuestra identidad cultural.

13. Confirmamos nuestro compromiso con un sistema internacional de comercio basado en reglas que propicien el trato especial y diferenciado a favor de los países en desarrollo, en particular dentro de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Por lo tanto, ratificamos los principios acordados por nuestros Ministros y Altos Oficiales responsables de negociaciones comerciales en la reunión celebrada el 5 de septiembre de 2001, en Puerto España, Trinidad y Tobago, en lo referente al Trato Especial y Diferenciado de las Pequeñas Economías en el contexto del ALCA y que se anexa a esta Declaración. Apoyamos la propuesta para la creación de un Fondo de Desarrollo Regional dentro del proceso del ALCA.
14. Reconocemos la importancia del compromiso de la IV Conferencia de Ministros de la OMC de poner las necesidades e intereses de los países en desarrollo en el Centro de Programa de Trabajo adoptado en la cita de Doha. Asimismo, expresamos nuestro mayor interés y apoyo para que las negociaciones comerciales multilaterales que han sido lanzadas en la reunión de Doha tengan en cuenta de manera suficiente, efectiva y vinculante el principio de trato especial y diferenciado hacia los países en desarrollo, de forma tal que respondan a sus necesidades de desarrollo económico y social.
15. Apreciamos de particular interés para los países en desarrollo el establecimiento de un grupo de trabajo para examinar la relación entre comercio, deuda y finanzas, a fin de apoyar la solución duradera al problema del endeudamiento externo de los países en desarrollo y otro grupo con vista a estudiar los vínculos entre comercio y transferencia de tecnología con el propósito de presentar las recomendaciones pertinentes para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo. De igual forma, celebramos el acuerdo alcanzado en relación con la Declaración Relativa al Acuerdo sobre ADPIC y la Salud Pública, particularmente por el reconocimiento al derecho de los miembros a aplicar medidas para solventar los graves problemas de salud pública que afligen a muchos países en desarrollo, especialmente en los resultantes del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras epidemias.
16. Reiteramos la necesidad de trabajar conjuntamente por la consolidación de un espacio económico ampliado para el comercio y las inversiones, e instamos a la reducción de los obstáculos al comercio en el Gran Caribe. En este sentido, continuaremos impulsando las medidas de integración y cooperación que permitan el fortalecimiento del comercio intraregional y las inversiones.
17. Consideramos la institucionalización del Foro Empresarial del Gran Caribe como mecanismo esencial para promover el comercio y las inversiones en la región. Por lo tanto felicitamos a Venezuela y a México por la organización del I y II Foros Empresariales del Gran Caribe y damos nuestro apoyo a los esfuerzos

que realizarán Costa Rica y Cuba para la celebración de las tercera y cuarta versiones del Foro en los años 2002 y 2003, respectivamente.

18. Damos nuestro respaldo a la ejecución del Sistema Integrado de Información del Gran Caribe e instamos a las Secretarías y entidades de integración y cooperación de la región para que pongan en ejecución este proyecto.
19. Reconocemos al Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe, mejor conocido como Acuerdo de San José, como un instrumento de colaboración único en su género que, a lo largo de más de veinte años de operación, ha significado un apoyo de gran importancia para el desarrollo económico y social de la región.
20. Por otra parte, valoramos los esfuerzos que realiza Venezuela para cooperar solidariamente con un grupo de países del área a través del Acuerdo de Cooperación Energético de Caracas, a fin de contribuir al progreso económico y social de los países beneficiarios de este acuerdo.
21. Subrayamos la importancia de la Conferencia Internacional sobre Financiamiento al Desarrollo que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se llevará a cabo en la Ciudad de Monterrey, México, del 18 al 22 de marzo del 2002. Reconocemos que este relevante foro multilateral constituye una oportunidad idónea para alcanzar consensos en la comunidad internacional, que den respuesta a la urgente necesidad de reactivar el financiamiento internacional destinado a promover el desarrollo y la disminución de las desigualdades entre los países. Reafirmamos, asimismo, nuestro compromiso por promover una participación activa en los trabajos preparatorios y durante el desarrollo mismo de la Conferencia, con el fin de fomentar una participación cualitativa y cuantitativamente relevante en la misma.
22. Recibimos con beneplácito el reciente apoyo de los países miembros del Banco de Desarrollo del Caribe a la región, con la materialización de las negociaciones para la suscripción de un nuevo Ciclo de Reposición de Recursos al Fondo Especial de Desarrollo, mediante el logro de compromisos para el financiamiento de proyectos sociales y de combate a la pobreza en sus países beneficiarios. Asimismo, valoramos los esfuerzos realizados por el Banco con respecto a las negociaciones para acelerar el ingreso de Haití como país miembro prestatario.
23. Tomando en cuenta la importancia del turismo para el desarrollo económico del Gran Caribe, exhortamos la pronta ratificación e implementación del Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, firmado durante esta Tercera Cumbre de Jefes de Estado y/ o Gobierno de la AEC.

24. Reconociendo el Mar Caribe como patrimonio común de la región, y un activo invaluable al cual damos prioridad para su conservación, instamos a nuestros países a tomar en cuenta plenamente los elementos de la Resolución "Promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la Zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible" (A/RES/55/203), aprobada por la 55ª Sesión de la Asamblea General de la ONU, y a continuar las gestiones necesarias para el reconocimiento del Mar Caribe como un Área Especial en el contexto del Desarrollo Sostenible, por parte de la comunidad internacional.
25. Apoyamos las conclusiones de la Conferencia Regional Preparatoria de la Cumbre Mundial de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible realizada los días 23 y 24 de octubre, 2001 en Río de Janeiro, Brasil, tales como se incluyen en la Plataforma para la Acción de Río de Janeiro y asimismo tomamos nota de la Mesa Redonda Regional para América Latina y el Caribe celebrada en Bridgetown, Barbados del 18 al 20 de junio de 2001, en el contexto de las preparaciones de la Cumbre de la Tierra "Río + 10", que se llevará a cabo en Johannesburgo, Sudáfrica, en 2002.
26. Respaldamos las conclusiones de los Ministros de Ambiente de Centroamérica y el Caribe, reunidos en la ciudad de Panamá, Panamá, los días 26 y 27 de octubre de 2001, quienes en su declaración final, expresaron la urgente necesidad de forjar una nueva cultura del agua en nuestras sociedades que, apoyándose en las mejores tradiciones de nuestros pueblos, integre nuevos valores y realidades para garantizar la conservación, uso racional, valoración económica y la comprensión y aceptación por toda la población de que el agua es un recurso finito y vulnerable, imprescindible para todos los seres vivos y necesario para un desarrollo humano sustentable.
27. Reconocemos la necesidad de acciones urgentes para minimizar los impactos negativos del cambio climático, incluyendo la elevación del nivel del mar y el incremento en la frecuencia e intensidad de los desastres naturales. En tal sentido, instamos a todos los países que no lo hayan hecho, tomando en consideración el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, a firmar y ratificar los tratados internacionales relevantes, particularmente la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto de la misma.
28. Urgimos a aquellos Estados Miembros y Miembros Asociados que aún no han firmado y/o ratificado el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, conocido como la Convención de Cartagena, y sus Protocolos, a hacerlo tan pronto como sea posible y a tomar los pasos necesarios para asegurar la implementación nacional de sus disposiciones tan pronto como sea posible.

29. Reiteramos nuestro enérgico y total rechazo a la utilización continua del Mar Caribe para el tránsito y el trasbordo de materiales nucleares y desechos tóxicos, dada la amenaza que cualquier derrame accidental o inducido de estos materiales representaría para la vida y los ecosistemas de la región.
30. Reafirmamos la importancia del Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe para la Cooperación Regional en materia de Desastres Naturales e instamos a su pronta ratificación e implementación. Asimismo, reafirmamos la importancia de la cooperación internacional en la prevención de Desastres Naturales, a través del fomento de actividades científicas y técnicas que fortalezcan las capacidades de los Estados Miembros y Miembros Asociados para atender las causas de vulnerabilidad, enfrentar los desastres y reducir su impacto negativo, a través de la formación y adiestramiento permanente del recurso humano.
31. Nos pronunciamos porque en aquellos países donde no opera así se reconozca la necesidad de que las Organizaciones del Manejo de Desastres (OMD) nacionales operen de manera independiente y que en consecuencia les sean asignados presupuestos autónomos, con el fin de que sirvan tanto para las labores de atención y respuesta ante la emergencia, como para la instrumentación de planes y programas de prevención, mitigación y reducción.
32. Tomando en cuenta la importancia del tema de gestión de riesgo, el cual éste implica intensificar todas las acciones hacia el riesgo como proceso, nos comprometemos a incluirlo como una plataforma que oriente la inversión dentro de los programas de desarrollo económico y social de nuestros países.
33. Recomendamos que los Estados Miembros y Miembros Asociados consideren la posibilidad de crear Fondos Nacionales Post-Desastres que respondan a las necesidades de financiamiento en las áreas de rehabilitación, reconstrucción y mitigación del riesgo ante los desastres.
34. Reconocemos la importancia de un transporte aéreo y marítimo eficaz con el objeto de instrumentar el programa "Unir al Caribe por Aire y Mar". Estas modalidades de transporte son imprescindibles para el desarrollo del comercio y el turismo regionales y para la autosustentabilidad de la región. En este contexto, instamos a que se continúen las negociaciones que conduzcan a la conclusión del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre los Estados Miembros y los Miembros Asociados de la AEC que así lo deseen, así como a que se diseñe e implante la base de datos portuarios y marítimos, requerida por el sector público y privado.
35. Acogemos con beneplácito el inicio de programas de actividades académicas, en materia de transporte marítimo, por parte de la Universidad Marítima del Caribe, con sede en el Estado Vargas, Venezuela, cuyas áreas y niveles

académicos contribuyen al desarrollo del recurso humano de los países del Gran Caribe así como la creación de un Centro Coordinador Regional para utilizar todas las potencialidades existentes en los distintos Estados Miembros y Miembros Asociados

36. Reconocemos el hecho indiscutible de que la erradicación de enfermedades es vital para nuestro bienestar social y para la prosperidad económica, y nos preocupa la gran amenaza que representa la pandemia del VIH/ SIDA para el desarrollo económico sostenido y la estabilidad social de nuestros países. Recordamos además la Declaración de Compromisos emanada de la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre VIH/ SIDA de junio de 2001, que señala, entre otros aspectos, *"estímular y apoyar a las organizaciones locales y nacionales para ampliar y fortalecer las sociedades, coaliciones y redes regionales"* en la lucha contra el VIH/ SIDA. Por lo tanto fortalecemos nuestro compromiso colectivo para la erradicación de esta pandemia.
37. En este contexto, apoyamos un programa básico de educación pública; la cooperación internacional para promover el acceso de todos, sin discriminación, a los productos farmacéuticos, materia primas o tecnologías médicas fundamentales de prevención, cura o alivio; y la promoción de programas de control de las enfermedades de transmisión sexual aplicando tratamientos con enfoque sindrómico, especialmente en los países con menos recursos económicos.
38. Recordando que la Primera Cumbre de la Unión Europea /América Latina y el Caribe (UE/ ALC), celebrada en 1999, definió una asociación estratégica, encaminada hacia el desarrollo de relaciones políticas, económicas y culturales entre las dos regiones, reconocemos que la Segunda Cumbre UE/ALC, a celebrarse en Madrid, España, en mayo de 2002, será una ocasión oportuna para consolidar dicha asociación y promover la interlocución participativa y equitativa de los países del Gran Caribe frente a la UE.
39. Expresamos la necesidad de incrementar los recursos del Fondo Especial de la AEC, como mecanismo para la instrumentación de proyectos en las áreas prioritarias de la Asociación. En este sentido, apreciamos los esfuerzos de Venezuela por la realización de las negociaciones conducentes al establecimiento de un Mecanismo de Cooperación a través del cual, la AEC podrá acceder a recursos del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, así como el inicio de las negociaciones con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), para la suscripción de un Convenio de Cooperación con la AEC. Asimismo acogemos con beneplácito la celebración del Acuerdo de Cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía, cuyo propósito es reforzar la capacitación del idioma francés en la Secretaría de la AEC y el Gran Caribe.

40. Reconocemos la importancia de generar compromisos para incrementar los vínculos y fortalecer las relaciones con otras agencias regionales e internacionales de cooperación, dedicadas al financiamiento de recursos y prestación de asistencia técnica, en función de las necesidades estratégicas de la región.
41. Reconocemos y valoramos la significativa contribución que la sociedad civil realiza al fortalecimiento y al desarrollo de la AEC, por ello la instamos a continuar con su importante aporte en la consolidación de la Zona de Cooperación del Gran Caribe.
42. Esperamos alcanzar la universalidad de la Membresía como se prevé en el Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe e instamos a aquellos Países y Territorios elegibles a que den los pasos necesarios para convertirse en Miembros Asociados.
43. Reiteramos la importancia del diálogo político de los Jefes de Estado y/ o de Gobierno de la AEC con el objetivo de fortalecer a la AEC como un foro importante para la cooperación, la consulta y la acción concertada.
44. Expresamos nuestra más profunda gratitud al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Su Excelencia Hugo Chávez Frías, y al Gobierno y pueblo venezolanos, por su cálida acogida y generosa hospitalidad puesta de manifiesto durante la celebración de esta Tercera Cumbre.

Para dar cumplimiento a los principios y objetivos expresados en esta Declaración, acordamos aprobar el Plan de Acción adjunto e instruimos al Consejo de Ministros, en cumplimiento del Artículo VIII del Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe, realizar el seguimiento y evaluación en la instrumentación del mismo en su próxima Reunión Ordinaria, y formular las políticas y orientaciones que garanticen la ejecución del mismo en el más corto plazo.

## PLAN DE ACCION

Las tareas contenidas en el siguiente Plan de Acción de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) deberán cumplirse en un período de dos años y deberá ser la base del Programa de Trabajo y el Presupuesto –Programa de la Asociación para los años 2002 y 2003. La Secretaría General deberá presentar informes regulares y recomendaciones sobre la ejecución de este Plan de Acción al Consejo de Ministros y a sus órganos subsidiarios los cuales decidirán sobre las recomendaciones y las acciones a seguir y sobre posibles modificaciones a realizar, teniendo en cuenta los cambios en las circunstancias.

Las acciones encaminadas a garantizar y movilizar recursos que conlleven a la instrumentación de proyectos en las áreas de Turismo Sustentable, Comercio, Transporte y Desastres Naturales, deberán estar articuladas con el Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial, que por su naturaleza, es la instancia que coordina todas estas actividades, a fin de efectuar un debido seguimiento y control a los proyectos, así como movilizar los recursos necesarios para la ejecución de los mismos.

### 1. TURISMO SUSTENTABLE

Como resultado del proceso de racionalización y establecimiento de prioridades, las acciones del Comité Especial de Turismo Sustentable estarán encaminadas a lograr las siguientes metas:

- 1.1. Firmar, ratificar e instrumentar el Convenio que Establece la Zona de Turismo Sustentable del Caribe (ZTSC) por parte de todos los Estados Miembros y Miembros Asociados.
- 1.2. Establecer plenamente y poner en operación el mecanismo previsto en las normas para la identificación, aprobación, categorización e incorporación de los destinos que integran la ZTSC, para garantizar y/o asegurar que los mismos cumplan con los criterios de Turismo Sustentable.
- 1.3. Establecer un mecanismo para la prestación de asistencia técnica y de otro tipo a los Estados Miembros y Miembros Asociados para elevar los estándares, prácticas e instrumentos de control y regulación, con el fin de cumplir con los requisitos del criterio establecido para la categorización e incorporación de la ZTSC, tal como el Certificado de Sostenibilidad Turística que privilegie los siguientes aspectos:
  - Sustentabilidad Económica: que se traducirá en la rentabilidad de las empresas y por ende, en la creación de nuevos empleos;

- Sustentabilidad Ambiental: que buscará la protección de la diversidad biológica y su valoración;
  - Sustentabilidad Social y Cultural: que promoverá un mayor beneficio para las comunidades locales debiendo respetar y preservar los valores tradicionales, las respectivas identidades así como la conservación de los recursos culturales”.
- 1.4 Obtener el financiamiento e iniciar la instrumentación de los proyectos referidos a: Inventario del marco legal existente en el ámbito regional con respecto a las doce estrategias definidas en el Plan de Acción Inmediato; Estudio de la demanda potencial que representa la actividad turística; Inventario de oferentes potenciales y Estudio sobre las rutas potenciales de multidestino en el Caribe.
  - 1.5 Impulsar el establecimiento de una Red Regional de Seguridad Turística en los países de la región del Gran Caribe. Por ello acogemos con beneplácito la celebración del Primer Congreso de Seguridad Turística, que será organizado por la Comandancia General de la Policía del Estado Nueva Esparta, Venezuela, durante el último trimestre del año 2002.
  - 1.6 Continuar con los esfuerzos y las acciones necesarios para lograr que el Mar Caribe sea declarado como un Zona Especial en el contexto del Desarrollo Sostenible.
  - 1.7 Obtener el financiamiento e iniciar la instrumentación del Proyecto sobre Ecosistemas Costeros.
  - 1.8 Obtener el financiamiento e iniciar la instrumentación de un Proyecto de Entrenamiento Idiomático.
  - 1.9 Desarrollar e instrumentar la fase inicial de un plan de acción de cooperación en el transporte aéreo en función del Turismo Sustentable. El primer paso será la organización en 2002 de un foro en el que participen los Altos Ejecutivos de líneas aéreas y las más altas autoridades nacionales de Aviación Civil y de Turismo de los Estados Miembros y Miembros Asociados.
  - 1.10 Coordinar esfuerzos con el Programa el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PAC/PNUMA) a efecto de promover que los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC firmen y/o ratifiquen el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, conocido como la Convención de Cartagena y sus Protocolos:

- Relativo a Áreas Protegidas de Fauna y Flora Silvestres (SPAW)
- Relativo a las Fuentes Terrestres de Contaminación Marina (LBS)

- 1.11 Coordinar acciones con otros foros regionales, en particular con los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe para promover aún más la integración del desarrollo sostenible en todas las actividades.
- 1.12 Apoyar las iniciativas de mercadeo realizadas por los Organismos Regionales, Países Miembros y Miembros Asociados en respuesta a los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001 y sus efectos subsiguientes, con el objetivo de desarrollar y diversificar mercados no tradicionales. En tal virtud, se recomienda no adoptar tarifas de servicios impuestas por los tour operadores y mayoristas y en su lugar establecer sistemas de cooperación e información para asegurar regímenes de precios mínimos que resulte en el mejor interés de la industria turística.
- 1.13 Buscar los mecanismos para la incorporación de la Sociedad Civil en las discusiones y recomendaciones sobre el desarrollo del turismo sustentable en la región del Gran Caribe.
- 1.14 Impulsar que los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC cuenten con programas de educación formal, capacitación y concienciación sobre turismo sustentable, que incorpore el intercambio con Universidades y otras instituciones académicas que permitan el desarrollo cultural del Gran Caribe, preservando a su vez la identidad de los pueblos.
- 1.15 Evaluar la inclusión si fuere necesario de otros indicadores de sustentabilidad turística en la ZTSC, tales como los que establecen los índices de desarrollo humano y de pobreza de Naciones Unidas.
- 1.16 Desarrollar programas conjuntos de cooperación para la creación de micro empresas, gestión ambiental, transferencia tecnológica, y otras acciones que coadyuven a la sustentabilidad turística. Asimismo, promover la implementación de medidas fiscales específicas en beneficio de las empresas afectadas por desastres naturales y otros eventos que atenten contra la estabilidad económica de la región.
- 1.17 Reforzar la imagen del Gran Caribe como un destino de paz, seguro y pacífico en todos los ámbitos y realizar campañas de promoción institucional para estimular, entre otros, el desarrollo de programas

multidestino e intra-caribeños, así como atraer las comunidades de inmigrantes caribeños en países desarrollados de América y Europa, con la finalidad de reencontrarse y consolidar su identidad cultural.

## 2. DESARROLLO DEL COMERCIO Y DE LAS RELACIONES ECONOMICAS EXTERNAS

En el campo del Desarrollo del Comercio y de las Relaciones Económicas Externas se deberán lograr las siguientes metas:

- 2.1 Aprobar y ejecutar un programa para la reducción y eliminación gradual de los obstáculos al comercio, para la promoción de las inversiones, y para consolidar un espacio económico ampliado para el comercio y las inversiones.
- 2.2 Desarrollar e instrumentar el Sistema Integrado de Información del Gran Caribe, incluyendo el establecimiento de una Red Electrónica de Comunicación para la Información Comercial.
- 2.3 Convocar anualmente el Foro Empresarial del Gran Caribe. El III Foro Empresarial del Gran Caribe tendrá lugar en Costa Rica en el año 2002 y el IV Foro en Cuba en 2003.
- 2.4 Continuar la realización de Foros de Organizaciones Promotoras de Exportación.
- 2.5 Aproximar las posiciones de los Estados Miembros y Miembros Asociados en las negociaciones internacionales relativas al tratamiento de las pequeñas economías en los acuerdos internacionales, particularmente en el contexto de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), basada en los principios definidos en el Anexo de la Declaración de Margarita.
- 2.6 Establecer y desarrollar un Programa de Capacitación en Negociaciones Comerciales, en coordinación y para complementar los de otras instituciones regionales.

## 3. TRANSPORTE

El Programa "Unir el Caribe por Aire y Mar" será puesta en práctica mediante acciones en el transporte aéreo y marítimo, que puedan contribuir, en forma efectiva, a la expansión del comercio y la inversión dentro del Caribe, con el turismo multidestino así como la cooperación funcional en general entre los

Estados Miembros y los Miembros Asociados de la AEC. . En pos de este objetivo, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 3.1 Culminar la negociación e iniciar la instrumentación del Acuerdo Sobre Transporte Aéreo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe que así lo deseen.
- 3.2 Obtener el financiamiento e iniciar la instrumentación del proyecto "Creación de un Sistema para la obtención y diseminación de una base de datos sobre el Transporte Marítimo y la Actividad Portuaria, actualizado, de fácil uso y basado en la Internet".
- 3.3 Preparar un proyecto que permita la constitución de un Centro Coordinador para las Investigaciones Científico-Técnicas, el adiestramiento de los recursos humanos y las consultorías, al servicio de los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC.
- 3.4 Suscribir e instrumentar, según sea el caso, los acuerdos de cooperación entre la Secretaría General de la AEC y la Asociación de Navieros del Caribe (CSA, según siglas en inglés), TRAINMAR AMERICAS, la Universidad Marítima del Caribe (UMC) de Venezuela y el Instituto Marítimo del Caribe (CMI, según siglas en inglés) de Jamaica.

#### 4. DESASTRES NATURALES

Las actividades sobre el tema de Desastres Naturales estarán basadas en el Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe para la Cooperación Regional en materia de Desastres Naturales. En este sentido se emprenderá lo siguiente:

- 4.1 Ratificar e instrumentar el Acuerdo por parte de todos los Estados Miembros y Miembros Asociados.
- 4.2 Continuar con la ejecución de los proyectos referidos a: "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los sistemas nacionales de atención de desastres"; "Utilización de los centros existentes de información respecto de las actividades en las áreas de prioridad identificadas por el Comité Especial de Desastres Naturales"; y "Fomento de intercambio de cooperación técnica en atención de emergencias para fortalecer las Organizaciones de Manejo de Desastres (OMD)", y obtener el financiamiento necesario, cuando sea requerido por el Comité Especial de Desastres Naturales.

- 4.3 Ejecutar el proyecto: "Actualización de Códigos de Vientos y terremotos de los países de la AEC y su colocación en la Internet y/o cd-rom.
- 4.4 Elaborar e implementar el Proyecto de "Promoción de los programas de capacitación de recursos humanos existentes en el Gran Caribe para fortalecer las Organizaciones de Manejo de Desastres (OMD)".
- 4.5 Preparar programas y proyectos regionales basados en la cooperación horizontal con el fin de fortalecer las OMD nacionales.
- 4.6 Elaborar un programa para promover y fortalecer el intercambio de información y experiencias en materia de desastres naturales, entre las OMD de los Estados Miembros y Miembros Asociados.
- 4.7 Desarrollar un programa para promover y fortalecer la cooperación entre las OMD subregionales existentes, tales como CDERA y CEPREDENAC.
- 4.8 Realizar un estudio sobre la posibilidad de crear mecanismos que permitan la identificación de fuentes de financiamiento reembolsable y no reembolsable, así como de los requisitos para una gestión efectiva ante los organismos internacionales, con el fin de que los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC que sean afectados por desastres puedan destinar los recursos a las áreas de rehabilitación y reconstrucción.

## 5. FONDO ESPECIAL

El Fondo Especial, como agente ejecutor de la cooperación internacional de la AEC, con el apoyo y cooperación de los Estados Miembros y Miembros Asociados, continuará la búsqueda de nuevos recursos de la cooperación internacional para la ejecución de los proyectos señalados en el presente Plan de Acción.

En este contexto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 5.1 Fortalecer los mecanismos existentes de articulación y coordinación orientados al manejo y fomento de la cooperación internacional de la AEC.

- 5.2 Constituir una red de puntos focales de cooperación internacional de los Estados Miembros y Miembros Asociados, con miras a fortalecer la coordinación en la instrumentación de proyectos regionales del Gran Caribe, a través del uso de nuevas tecnologías de la información como un mecanismo de comunicación entre dichos puntos focales.
- 5.3 Estudiar, elaborar y ejecutar mecanismos de movilización de recursos del sector privado del Gran Caribe, para propiciar y facilitar la participación de este sector en los proyectos de la AEC.
- 5.4 Obtener asistencia técnica dirigida al fortalecimiento institucional de la Secretaría General para la gerencia de proyectos de cooperación.
- 5.5 Elaborar una matriz que sistematice todas las potenciales fuentes de cooperación para la AEC y elaborar una estrategia para que a partir de un plan de trabajo estructurado y prioridades establecidas se procure el financiamiento requerido por la región.

En la ejecución del presente Plan de Acción la Secretaría General de la AEC continuará prestando atención particular a:

- Identificar una amplia gama de fuentes de financiamiento para las actividades de cooperación aprobadas por la AEC;
- Desarrollar las relaciones políticas y de cooperación con los Estados Miembros, Miembros Asociados, y Países Observadores de la AEC;
- Desarrollar la cooperación inter-institucional con énfasis especial en la cooperación inter-Secretarías con los Observadores Fundadores de la AEC;
- Difundir información sobre la AEC para el público en general, y
- Promover la región del Gran Caribe como una Zona de Cooperación.

## **TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO DE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS EN EL MARCO DEL AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS (ALCA)**

### **I. Preámbulo**

Los Presidentes y Jefes de Gobierno reconocieron que el proceso de construcción del ALCA es una tarea compleja, particularmente a la luz de las diferencias de tamaño y desarrollo de las economías del hemisferio.

Se reconoce también que la participación de las pequeñas economías es determinante para el éxito del ALCA. No puede haber un espacio económico hemisférico sin la participación de las pequeñas economías. Tanto los Jefes de Estado y de Gobierno como los Ministros responsables de las negociaciones comerciales han manifestado la urgencia de garantizar la participación efectiva de las pequeñas economías, tanto para su propio beneficio, como para el éxito del proceso en su conjunto. Los Ministros señalaron en la VI Reunión Ministerial de Buenos Aires, Argentina lo siguiente:

*Reafirmamos nuestro compromiso, plasmado en anteriores Declaraciones Ministeriales, de tomar en cuenta, al diseñar el ALCA, las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías de nuestro Hemisferio, para crear oportunidades para la plena participación de las economías más PEQUEÑAS y aumentar su nivel de desarrollo. Reconocemos las amplias diferencias existentes en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías en nuestro Hemisferio y tendremos presente dichas diferencias en nuestras negociaciones para asegurar que reciban el tratamiento que éstas requieren, de manera que se garantice la plena participación de todos los miembros en la construcción y los beneficios del ALCA<sup>1</sup>.*

Adicionalmente, se instruyó al Comité de Negociaciones Comerciales para que con el apoyo del Grupo Consultivo de Pequeñas Economías y el Comité Tripartito formule, a más tardar el 1 de noviembre de 2001, pautas o lineamientos sobre la forma de aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

---

<sup>1</sup> Anexo a este documento se encuentra una selección de párrafos relevantes en esta materia.

El trato especial y diferenciado es un principio comprendido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las disposiciones que la OMC incorpora en esta materia constituyen la base para el establecimiento de las mismas en el marco del ALCA. El ALCA constituirá un acuerdo más profundo y de mayor cobertura. Consecuentemente, el trato especial y diferenciado en el ALCA podría ampliar lo comprendido en la OMC, en cobertura, rango y naturaleza.

Este documento centra su atención en el trato especial y diferenciado que responde a las diferencias que se derivan del tamaño de las economías.

La definición sobre cuáles países que podrían ser considerados como pequeñas economías es una decisión de carácter político. Entendemos, sin embargo, que todos los países de la CARICOM, Centro América y algunos países de América del Sur podrían considerarse como pequeñas economías. La cuestión relevante es entonces determinar cual es el tratamiento que estas pequeñas economías recibirían.

## **II. Principios de trato especial y diferenciado para las pequeñas economías:**

1. El trato especial y diferenciado no podrá ser en ningún caso menor al que ya contempla la normativa de la OMC.
2. La implementación de estas medidas deberá ser flexible de manera que les permita a los países determinar el ritmo y la naturaleza del proceso de ajuste en los distintos temas y sectores
3. La determinación del trato especial y diferenciado debe considerarse en cada grupo de negociación.
4. En ciertos temas podría ser necesario que el trato diferenciado se otorgue por sectores productivos y sobre la base de análisis caso por caso.
5. Una vez definido el trato diferenciado, su duración se determinará, dependiendo del análisis que se haga para cada caso.
6. En ciertos grupos de negociación podría ser necesario contar con varias categorías de países para aplicar el trato especial y diferenciado.
7. Es necesario que el ALCA tenga un Plan de Cooperación Hemisférica. Para ello se deberán identificar fuentes de cooperación y contar con el apoyo de Comité Tripartito.
8. El trato especial y diferenciado deberá promover, entre otros, la mejoría de la competitividad.

9. Las medidas de trato especial y diferenciado deberán ser específicas y de acatamiento obligatorio y no deben limitarse a medidas de "buena voluntad".

### **III. Tipo de Medidas**

La siguiente lista de medidas no es exhaustiva y está abierta a posteriores adiciones:

1. Disposiciones dirigidas a incrementar las oportunidades comerciales (acceso a tecnología, redes de información, etc.)
2. Flexibilidad en la aplicación de las normas
3. Requerimientos menores en ciertas disciplinas
4. Períodos más largos de implementación
5. Excepciones a compromisos en ciertas áreas
6. Permitir a las pequeñas economías el uso de los mecanismos de acceso a la solución de controversias
7. Asistencia técnica y capacitación de forma previa y durante las negociaciones, así como en la etapa de implementación.
8. Mecanismos para enfrentar problemas de balanza de pagos
9. Salvaguardias especiales que atiendan las necesidades particulares de las pequeñas economías.

### **IV. Mecanismo de ajuste**

Explorar el establecimiento de un fondo de financiamiento para facilitar el ajuste de las pequeñas economías.

### **V. Definición de pequeñas economías**

La Reunión acordó que existe la necesidad de continuar trabajando en la definición de pequeñas economías, usando como referencia criterios cuantitativos y cualitativos

**Párrafos Seleccionados sobre el  
Trato Especial y Diferenciado de las Pequeñas Economías en el Marco  
del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

**Sexta Reunión de Ministros de Comercio del Hemisferio  
Declaración Ministerial  
Buenos Aires, Argentina  
7 de Abril del 2001**

*6. Reiteramos la importancia que tiene la cooperación para permitir un fortalecimiento de la capacidad productiva y de la competitividad de esas economías. Asimismo, y a la luz de los principios generales que hemos aprobado en la Declaración Ministerial de Costa Rica, reafirmamos la necesidad de contar con asistencia técnica, así como con disposiciones especiales, a fin de atender las necesidades de los países con diferentes niveles de desarrollo y tamaño de las economías; dentro de ellas, las necesidades específicas de las PEQUEÑAS economías, de forma de realzar su capacidad para obtener los máximos beneficios de su participación en el ALCA.*

*13. Asimismo, instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales a continuar el examen del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio, dentro de éstas, las de las PEQUEÑAS economías, y proveer al respecto orientación permanente a los Grupos de Negociación para que consideren las propuestas concretas remitidas por los países o grupos de países en cada uno de los temas sustantivos de negociación.*

*14. Con el apoyo del Grupo Consultivo de PEQUEÑAS Economías y el Comité Tripartito, el Comité de Negociaciones Comerciales deberá formular, a más tardar el 1 de noviembre de 2001, pautas o lineamientos sobre la forma de aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.*

*20. En ese sentido, celebramos la aprobación del proyecto de cooperación técnica del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) – dependiente del Banco Interamericano de Desarrollo - que contribuirá a facilitar la implementación de las medidas de aduanas, teniendo en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías; dentro de éstas las de las economías más PEQUEÑAS.*

*26. En tal sentido, instruimos al Comité de Representantes Gubernamentales sobre Participación de la Sociedad Civil a propiciar un proceso de comunicación creciente y sostenido con la sociedad civil, a fin de lograr que la misma tenga*

*una percepción clara del desarrollo del proceso de negociaciones del ALCA. Con este propósito, instruimos a este Comité a desarrollar un listado de opciones para la consideración y decisión del Comité de Negociaciones Comerciales en su próxima reunión, dentro de las cuales se podrán consignar programas de difusión en las PEQUEÑAS economías, los que podrán contar con el apoyo del Comité Tripartito u otras fuentes de financiamiento internacional.*

### **Grupo Consultivo de PEQUEÑAS Economías**

*32. Hemos recibido el informe del Grupo Consultivo de PEQUEÑAS Economías y agradecemos sus recomendaciones sobre acciones y tareas para llevar a cabo el trabajo futuro del Grupo, con la finalidad de lograr el tratamiento de las diferencias en el nivel de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio. Recordamos que las recomendaciones relativas a las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio deberán ser tenidas en cuenta en el contexto de cada Grupo de Negociación. Instruimos al CNC a examinar mecanismos para fortalecer el flujo de información entre los Grupos de Negociación y el GCPE sobre temas de relevancia para los intereses y preocupaciones de las PEQUEÑAS economías, de manera que el GCPE pueda cumplir adecuadamente su mandato. Apreciamos el considerable progreso realizado en el desarrollo de una base de datos conteniendo las necesidades y fuentes de provisión de asistencia técnica a las PEQUEÑAS economías y agradecemos la realización de esfuerzos adicionales tendientes a fortalecer este sistema.*

### **Instrucciones a los Grupos de Negociación Instrucciones Generales**

*4. Reiteramos a los Grupos de Negociación la obligación de considerar propuestas que aseguren el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio; en particular, la situación de las PEQUEÑAS economías, a través de la consideración de las propuestas que presenten los países o grupos de países.*

**III Cumbre de las Américas**  
*Declaración de la Ciudad de Québec*  
*Abril 20-22, 2001*

*Instruimos a nuestros Ministros que aseguren que las negociaciones del Acuerdo ALCA concluyan, a más tardar, en enero de 2005, para tratar de lograr su entrada en vigencia lo antes posible, y no más allá de diciembre de 2005.\* Esto será un elemento clave para generar el crecimiento económico y la prosperidad en el Hemisferio, y contribuirá al logro de los amplios objetivos de la Cumbre. El Acuerdo deberá ser equilibrado, comprensivo, y congruente con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y deberá constituir un compromiso único. Otorgamos gran importancia a que el diseño del Acuerdo tenga en cuenta las diferencias en tamaño y niveles de desarrollo de las economías participantes.*



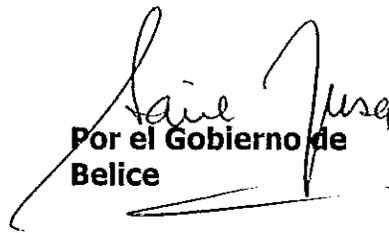
**Por el Gobierno de  
Antigua y Barbuda**



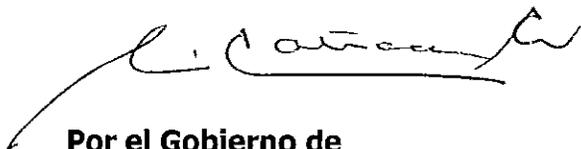
**Por el Gobierno de  
la Mancomunidad  
de las Bahamas**



**Por el Gobierno de  
Barbados**



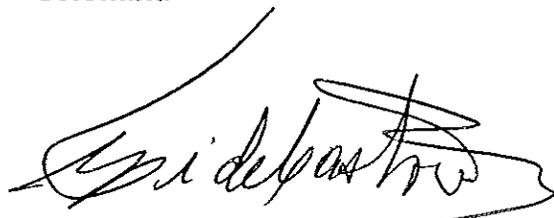
**Por el Gobierno de  
Belice**



**Por el Gobierno de  
la República de  
Colombia**



**Por el Gobierno de  
la República de  
Costa Rica**



**Por el Gobierno de  
la República de  
Cuba**



**Por el Gobierno de  
la Mancomunidad de Dominica**

Por el Gobierno de  
la República de  
El Salvador

Por el Gobierno de  
los Estados Unidos  
Mexicanos

Por el Gobierno de  
Granada

Por el Gobierno de  
la República de  
Guatemala

Por el Gobierno de  
la República Cooperativa  
de Guyana

Por el Gobierno de  
la República de  
Haití

Por el Gobierno de  
la República de  
Honduras

Por el Gobierno de  
Jamaica

Por el Gobierno de  
la República de  
Nicaragua

Por el Gobierno de  
la República de  
Panamá



Por el Gobierno de  
la República Dominicana



Por el Gobierno de  
St. Kitts y Nevis



Por el Gobierno de  
Santa Lucía

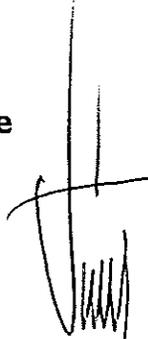
Por el Gobierno de  
San Vicente y las Granadinas



Por el Gobierno de  
la República de Suriname



Por el Gobierno de  
la República de  
Trinidad y Tobago



Por el Gobierno de  
la República Bolivariana de  
Venezuela



**Por el Reino de los Países Bajos  
en nombre de las Antillas  
Neerlandesas**

**Por el Reino de los Países Bajos  
en nombre de Aruba**



**Por el Gobierno de  
la República Francesa  
(a título de: Guadalupe,  
Guayana y Martinica)**

